



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 17 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 85/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita una solicitud de declaración de interés del SISTEMA OPERATIVO DE SOFTWARE LIBRE HUAYRA LINUX.

Que el Señor Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) Lic. Diego BOSSIO, invita a la presentación oficial del SISTEMA OPERATIVO LIBRE HUAYRA LINUX de CONECTAR IGUALDAD, a realizarse el día martes 18 de junio de 2013, en el sector Nave de las Ciencias del predio de Tecnópolis.

Que la convergencia de los medios audiovisuales con las herramientas informáticas y las tecnologías de redes digitales e Internet, posibilita no sólo el acceso a contenido audiovisual, sino también la creación de nuevo material y la propagación de la propia voz, a quienes disponen de dichas herramientas.

Que las netbooks que entrega actualmente el programa Conectar Igualdad disponen de Televisión Digital Abierta incorporada, por lo que se pueden utilizar como



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

receptores de TV, ampliando así el acceso a niños, niñas y adolescentes - y sus familias - a servicios de comunicación audiovisual de un modo igualitario.

Que el SISTEMA OPERATIVO DE SOFTWARE LIBRE HUAYRA LINUX es desarrollado por el CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS LIBRES, dependiente del programa Conectar Igualdad, para ser incluido como sistema operativo de las netbooks entregadas por dicho programa a alumnos y docentes de escuelas públicas en todo el país.

Que los programas de software libre permiten el libre uso, copia, distribución y modificación de dichas herramientas por parte de los usuarios, apoyando de este modo una inclusión igualitaria, fomentando la accesibilidad, la adaptación a las necesidades locales y la apropiación social de las tecnologías.

Que la adopción de software libre en el Estado favorece la soberanía tecnológica, la transparencia en la gestión, la independencia de proveedores, la sustitución de importaciones por mano de obra local, la perennidad de los datos y el ahorro de costos en licencias de software.

Que el desarrollo de herramientas informáticas de software libre en nuestro país, en particular aquellas que permitan el acceso, la creación y la difusión de contenido audiovisual, acompaña el espíritu democratizador de la Ley N° 26.522 para los servicios de comunicación audiovisual, ya que ofrece opciones para la creación de nuevos medios - de modo gratuito o de muy bajo costo - impulsando la consolidación de medios audiovisuales en manos de organizaciones sin fines de lucro.

Qui



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que el SISTEMA OPERATIVO LIBRE HUAYRA LINUX, se ha integrado como parte del programa de Software Público para el Desarrollo, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, posibilitando la interacción y la sinergia entre organismos públicos, universidades y el sector privado argentino, en pos de fomentar el desarrollo informático nacional y la innovación local, en sintonía con las organizaciones y comunidades internacionales de software libre y del Software Público Internacional.

Que en virtud de las ventajas mencionadas, el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se encuentra realizando pruebas de funcionalidad y compatibilidad a fin de utilizarlo en las computadoras del organismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el SISTEMA OPERATIVO DE SOFTWARE LIBRE HUAYRA LINUX, cuya presentación oficial se realizará el día martes 18 de junio del corriente a las 10:30 hrs. en el sector Nave las Ciencias del predio de Tecnópolis, Villa Martelli, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



046

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual